

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

Radicación : 0-92012- -10-0 Fecha: 2006-06-01 09:18:22
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : EMILIO FERRERO Folios 1

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO. 72-35
BOGOTA D.C.

REF.RESOLUCION :14255

FECHA : 31/05/2006
Expediente : 0-92012
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

132



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 14255

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28550

Rad N° 00-02012

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confineron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 00092012 del día 01 de diciembre del 2000, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado observaciones

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 121 a 123 del cuaderno administrativo, relacionadas con la paterñabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 00-092012-00008-0000 del 11 de mayo del 2006, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 127 y 128, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes " para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 6 contenidas en los folios 127 y 128, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado

D

Sede Centro Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 6, 7 y 10
Sede CAN Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 28 85 Línea 0800-010 185
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

14255

130
133



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 14255

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28550

Rad N° 00-92012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada

"COMPUESTOS ESTEROIDES QUE CONTIENEN UN ANILLO DE CICLOPROPANO"

Clasificación IPC: A 61 K 31/567

Reivindicación(es): 1 a 6

Folio(s): 127 y 128

Titular(es): AKZO NOBEL N V

Domicilio(s): Arnhem, Velperweg 76, Holanda

Inventor(es): Dirk Leysen, Jaap van der Louw, Roberta Buma Bursi y Marcel Evert de Gooyer

Prioridad N°: EPO 99204080 8

Fecha: 02 de diciembre de 1999

Vigente desde: 01 de diciembre del 2000 **Hasta:** 01 de diciembre del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 Conmutador 3820840
Fax 382 28 95. Línea 9800-910 165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C. - Colombia

292
134



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION . 14255

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28550

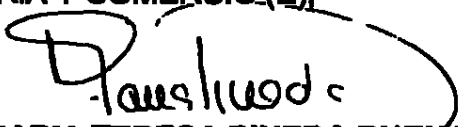
Rad. N° 00-92012

Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Akzo Nobel N V , entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C , a los 31 MAYO 2008

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.(E).


MARIA TERESA PINEDA-BUENAVENTURA

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 - 35
Bogotá, D C

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 1.000 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

202021

Sede Centro, Carrera 13 No 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 Conmutador 3820840
Fax. 382 26 86 Línea 8800-910 165
Web www.sic.gov.co e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C - Colombia

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C., 14 JUN 2006 C.C. Nº. 438.019 de Usaquén
Notifiqué personalmente al Dr. _____ Nº. 31.029 /
el contenido de la anterior providencia que
expone firma

Enrique Cárdenas

480
135

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invencción a:

Abbas Nobel NV

Arnhem, Países Bajos (Holanda)

A la Creación denominada:

"Compuestos esteroides que contienen un anillo de ciclopropano"

Inventor(es):

Dirk Looyen

Jaap Van Der Louw

Roberta Buma Buma

Marcel Evert de Goyer

Certificado No. 28550

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/567

6 Reivindicaciones
Vigente Desde: 01/12/2000
Hasta: 01/12/2020

Procedencia No. EP 99204080 8 02/12/1999

Que la solicitud de Patente de Invencción No 0 92018 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 14255 de 31/05/2006, en testimonio de ello se otorga la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTES

EXPEDIENTE No 00.092.012

CONTIENE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE TRASPASO DEL CERTIFICADO DE
PATENTE

SOLICITANTE N.V. ORGANON

DOMICILIO OSS. PAISES BAJOS

APODERADO EMILIO FERRERO (C.C. 438.019)

No DE CODIGO _____

BOGOTA _____ DE 19 _____